

LA UNIÓN,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 1.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
 Alejandro Zanui.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.
 Juan M. Sanz.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACIÓN.

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Subvenciones para construir escuelas. II.—Estacionamiento.—Zozobras. *Sección varia.* Pero-Grullo (fábrica.) *Sección oficial.* Se dispone aumento de consignación de retribuciones á dos Maestras.—Idem que los Auxiliares deben disfrutar sueldo equivalente á la mitad del de los propietarios.—R. O. disponiendo vuelvan á sus cátedras los profesores que se hallan desempeñando Comisiones.—Se anuncian oposiciones en Huesca.—Idem la plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Valencia. *Noticias.*

Subvenciones para construir Escuelas.

II.

Expusimos tiempo ha nuestra opinión, diciendo que, si hasta hoy se habían construído pocos edificios para Escuelas y habitaciones de los Profesores, en adelante creíamos se construirían menos, á no ser que fueran sin subvención, porque no querían los Ayuntamientos tanta exigencia de patios, jardines, etc. La experiencia nos ha hecho ver que teníamos razón en nuestro pronóstico, pues de entonces aca hemos visto concedidas muy raras subvenciones, sin duda porque no se solicitan. ¿A qué causas podemos atribuir este estacionamiento? A nuestro modo de ver, tiene su razón de ser en las exigencias del Estado al querer que reúnan tantas y tantas condiciones, muy buenas, es cierto, pero no en armonía con las necesidades y el modo actual de ser de los locales-Escuelas. Nos explicaremos.

Si cuando menos el 80 por 100 de los Maestros de España tuviéramos ya salones despejados, con solo un metro ¿qué un metro? con 75 centímetros superficiales por cada niño, con figura regular, ó sea en rectángulo, de suficiente latitud, elevación algo menos de lo que se quiere, y en el cual se pudiera hacer fácilmente la ventilación, enhorabuena que se pidiera y se mandara que los que quisieran construir nuevos edificios los hicieran algo mejores aunque nunca fueran con tantas y tan buenas condiciones como hay se exigen. Pero si la inmensa mayoría estamos encerrados en lóbregas mazmorras, sin luz ni ventilación, y otras veces con sobra de ambas cosas, por estar poco menos que á la intemperie, en salones que no pueden llamarse regulares habitaciones para una familia, conteniendo doble ó triple número de niños que el que buenamente puede haber, aun acortando algo, y mas de algo, los 75 centímetros cuadrados de superficie que pedimos, si además de esto, tenemos la *gran ventaja* de que la mayor parte son alquilados, y todos los años tenemos que mudarnos de *pajar*, y los que los tienen propios están situados generalmente en las casas consistoriales, que brillan siempre por su *buen estado* de conservación y lin pieza, ¿por qué no tratar de que en breve se construyan siquiera buenos salones para todos, obligando á los municipios á ello, y si nó construyéndolos el Estado por su cuenta ó bajo sus auspicios, y cobrándoles luego la mitad ó la cuarta parte del importe de las obras, según los casos, lo cual equivale á lo

mismo que ahora se hace, pero sin exigir tantas condiciones, que hoy hacen retraer á los municipios que lo deseen? Primero salones, después casas, si no se puede todo á un tiempo.

Y no hay que permitir á los pueblos que edifiquen por su cuenta y riesgo, sólo por no pedir subvención.

Que lo pidan, ó que no lo pidan, es necesario obligarles á construir los salones y habitaciones con arreglo al modelo oficial que se adopte, porque si no se hace esto, ya se sabe lo que son los pueblos. Harán un *casucho* con cuatro paredes de tierra, peor mil veces que la del último habitante de la vecindad, y «métese V. ahí, Maestro, (le dirán) quiera que nó.» Y si no quieres ya tienen motivo para decir que no le pagarán el alquiler de la que trata de habitar. De nada le servirá al desgraciado mártir del caciquismo reclamar ante Junta ni ante Gobernador; por un lado ó por otro no faltará quien informe que la casa es buena y reúne todas las condiciones apetecibles, aunque se halla ya apuntalada, siendo nueva, ó pueda *pescarse*, cuando llueva y algunos días después, sin necesidad de moverse de la cama, lo cual no deja de ser una comodidad..... ¡ya lo creo! Y de aquí que por precisión humillará su cervíz y se resignará á vegetar, con miedo tal vez de morir á *loseta*, en el destartado y sucio, pero nuevo *palacio*, que la prodigalidad del Municipio le concede. ¡Y luego le obligarán á que trabaje! ¡Y se presentará la Junta con mucha prosopopeya á girar las visitas; y le exigirá que tenga celo é interés por la enseñanza! Y lo tendrá, si señor, por que tal es el genio y el carácter del Maestro, pues se observan adelantos en casi todas partes, cuando le pagan los pueblos en esa moneda los sacrificios que se impone por educar á sus mismos hijos.

Algunas veces, reflexionando *internos*, hémonos dicho: ¿Qué sería, qué sucedería si los pueblos, las autoridades todas, encargadas de velar por nuestros intereses, cumplieren con lo que deben respecto á los Maestros? Si á todos se atendiera en sus justas peticiones, si tuviéramos casas decentes, salones espaciosos y bien acondicionados, material abundante, pago puntual, con los correspondientes aumentos por quinquenio, ó siendo sólo una verdad los ascensos, derechos pasivos etc. etc., estamos seguros, segurísimos, de que el celo que hoy nos anima se convertiría indudablemente en todos y rayaría en entusiasmo por la enseñanza. ¿Cómo no creer que sucedería esto, viendo, como vemos, los resultados lisonjeros que se obtienen, aun tra-

bajando, como trabajamos, contra viento y marea?

¿Por qué no hacerlo así? ¿Por que no atender, cual se debe, á todas estas circunstancias? Nadie reportaría más beneficios que los mismos que hicieran los desembolsos, si es cierto, como creemos, que son capitales inmensamente reproductivos los que se dedican á la enseñanza.

Constrúyanse, pues, buenos salones para Escuelas, y casas-habitaciones para los Maestros, ó por el Estado, ó por los pueblos, con ó sin subvención, pero interviniendo aquel en ambos casos, para que sean estos edificios lo que deben ser, y con ello se habrá dado un gran paso para conseguir que Maestros y discípulos trabajemos con más gusto donde no nos asfixiemos, como hoy nos sucede, y donde disfrutemos de lo que tenemos derecho á disfrutar, de luz y aire suficiente á la respiración. De no hacerlo así, nunca se podrán conseguir los adelantos que serían de desear, pues nadie que esté aprisionado y sujeto como con lazos, puede trabajar mucho, por más deseos que tenga de hacerlo.

Félix Sarrablo.

ESTACIONAMIENTO.

El primer elemento de toda cultura es la instrucción, y el elemento esencial para adquirir la instrucción es saber leer. Un hombre que sepa leer puede adquirir por sí mismo, con más ó menos esfuerzos, ó con más ó menos perfección, ideas generales sobre todo y conocimientos bastantes para perfeccionar su razón y ejercer todas las funciones de la vida en una sociedad culta. Un hombre que no sepa leer, cualquiera que sea su talento natural, será siempre impotente para conocer y apreciar las relaciones de la vida, y por consiguiente, apenas podrá considerársele como hombre bajo el punto de vista social.

En nuestro país, por desgracia, la inmensa mayoría del pueblo no sabe leer, y dicho esto se comprende que la inmensa mayoría del pueblo está fuera de las condiciones del hombre social. De aquí el estado de atraso en que con relación á todas las naciones de Europa se mantiene España. De aquí el desastroso estado de su administración. De aquí la injusticia y la inmoralidad infiltradas en todo el organismo administrativo, político y social de un país que, por su ignorancia, ha de estar sometido forzosamente á las explotaciones de los determinados grupos que viven del privilegio, del monopolio y de la injusticia en todas las esferas, en la política como en la

administrativa, en la comercial como en la industrial.

Ahora bien; ¿en dónde radican las causas que mantienen este estacionamiento?

Hay individualidades muy inteligentes que no creen en el progreso, sosteniendo que este es un círculo en el que sucesivamente las sociedades afectan una forma de perfeccionamiento, para volver recorriendo el círculo al punto de partida, y continuar así indefinidamente.

Si nosotros participáramos de estas ideas, habíamos de creer que nuestra patria recorria su círculo eterno, permaneciendo en el estacionamiento en que vive, por consecuencia de su propia naturaleza, y habríamos de inclinar nuestra cabeza repitiendo con el Dante: *Lasciate ogni speranza.*

La verdad es, que si no fuera tan grande la fe que nos inspira el ideal del progreso humano, razones hay que justificarían casi plenamente tan desconsoladora idea.

En efecto: la Instrucción primaria en España viene organizándose desde principios de este siglo; pero puede decirse que desde la publicación de la Ley de Moyano en 1857, la Instrucción primaria, aunque con grandes deficiencias, ha contado y cuenta con elementos suficientes para haber influido beneficiosamente en el perfeccionamiento intelectual del país.

Hace treinta años que España cuenta con Escuelas mejor ó peor organizadas en todos los ámbitos del país; con muchos Maestros inteligentes, con su organismo regularizado, con inspecciones, con Escuelas Normales en casi todas las capitales de provincia y con todos los elementos necesarios para enseñar al menos á leer y á escribir á los individuos de todas las capas sociales.

Treinta años es exactamente la vida entera de una generación: luego casi todos los hombres que constituyen hoy el país, han podido y debido adquirir esos conocimientos rudimentarios, puesto que desde que nacieron el Estado les ha facilitado los medios de adquirirla.

Sin embargo, las estadísticas de instrucción pública demuestran que esa generación de treinta años se encuentra en su mayoría como el día en que nació, y que á pesar de la organización de la enseñanza pública, España ofrece el triste espectáculo que revelan esas estadísticas.

Repetimos que si nosotros participáramos de las ideas de aquellos que niegan el progreso, creeríamos que España está así por una condición esencial de su naturaleza; pero nosotros consideramos absurda tal creencia; los españoles tienen facultades iguales ó superiores á los hombres que habitan las naciones más cultas. Si la ignorancia prevalece, si la instrucción no se generaliza, depende in-

dudablemente de que existen fuerzas poderosas que trabajan para oponerse á todo progreso, y mantener al país en el estacionamiento que favorece los privilegios y la prosperidad de los menos, mantenida por la desdicha de los más.

La responsabilidad de este mal tan grave recae en toda su plenitud sobre las ilustraciones del país, sobre los hombres de inteligencia superior que influyen en los destinos de la patria y sobre los gobiernos y las clases gobernantes, que anteponiendo sus egoísmos á la noble misión que les confió la providencia, al dotarlos de la superioridad de inteligencia que recibieron, olvidan á las clases cuyo perfeccionamiento están encargados de realizar por un alto deber.

Cuando los gobiernos quieran verdaderamente extirpar éstos males, los males serán extirpados; pero si no lo quisieran, las consecuencias funestas que siempre se derivan del error, serán por todos sentidas y vendrán á ser la expiación de las faltas que por todos se cometen.

(Revista de Instrucción pública.)

¡ZOZOBRAS!

En verdad que no ganamos para sustos.

Un día sale cierto colega profesional, por lo regular bien informado, con un artículo que intitula «Las reformas de Fomento en crisis»; otro, la prensa política nos da con todos sus pelos y señas como cosa cierta é imprescindible la próxima retirada del señor Montero Ríos del Ministerio; ayer nos aseguran que en elevadas regiones se piensa en la jubilación del Sr. Alonso Colmenares, actual Presidente del Supremo de Justicia, para que ocupe su plaza la personalidad ilustre en quien hoy simboliza todo el Profesorado sus esperanzas de próxima reparación y los hombres de buena voluntad un porvenir menos angustioso para el progreso y desarrollo de la primera enseñanza.

Mañana... ¿quién sabe que nos dirán mañana esos mil y un ecos de bastardas aspiraciones encubiertas con rimbombantes palabras de patriotismo, justicia y libertad?

Mañana tal vez nos digan que el Gran Tamerlan de China ha venido á encargarse del Ministerio de la calle de Atocha.

Y á todo esto, ese Magisterio español, harto ya de los oropeles y falaces promesas de los bandos políticos que se disputan el gobierno de la cosa pública; harto de servir de oriflama en la oposición y de caballo blanco en el poder, pero sin las energías necesarias para emprender con viril empuje y gallardo obrar por sí y ante sí la levantada empresa de nuestra reivindicación social, abrió sus

ojos á la luz y el pecho generoso á la esperanza con la lectura del Real decreto de 30 de Abril último y pensó haber hallado su hombre: el *Deus est machina* del buen sentido práctico aplicado á los horizontes de la cultura popular.

Y á fé que no faltaba motivo para ello. El preclaro nombre del sábio canovista, su reputación universal, la entereza de carácter que le reconocen amigos y adversarios, su gran significación y el principalísimo papel que entre las filas de la democracia representa, eran prenda segura, garantía infalible de que sus palabras no habían de ser vanas promesas que el viento se lleva, ni sus proyectos quiméricas utopías cimentadas sobre movediza arena.

Pero desde entonces han trascurrido días, semanas y meses; las Córtes han empleado sesiones y sesiones en discutir todo lo discutible y en vulnerar todo lo vulnerable; ancho campo y dilatados horizontes han tenido nuestros políticos para perder el tiempo en discursos ampulosos sobre la soberanía de la Nación y otras zarandajas que importan un comino á los contribuyentes; se han concedido á paso de carga multitud de carreteras y ferro carriles que se construirán Dios sabe cuando, allá en el país de la Luna; se ha tratado de todo, si, de todo, pero no se ha hecho nada, salvo la libertad de los esclavos negros de nuestras Antillas.

Y los presupuestos quedaron sin aprobar, y las grandes reformas de Montero en estado de canuto.

¿Prosperarán esos proyectos? ¿Caerá Montero Ríos?

He aquí la cuestión batallona y preocupación constante de cuantos fiamos en el ejercicio de la enseñanza el sostenimiento de nuestras familias.

Nos encontramos hoy en la situación del viajero perdido en los inmensos arenales del Africa ecuatorial, que, sediento y aniquilado y divisando por entre los celajes de su horizonte el ansiado oasis, duda si será aquello imagen engañosa de una mente perturbada, fatal espejismo del deseo, ó lugar de ventura donde mitigue los sufrimientos físicos y restaure las energías del alma.

El Magisterio duda y teme, y en verdad que teme y duda con motivo.

Observamos cerca, muy cerca, la satisfacción prometida; pero también vemos la oposición más ó menos encubierta de elementos importantes de la mayoría parlamentaria.

Divisamos el premio á una vida de afanes y sinsabores, pero tememos que, cual lijera bruma, se evapore ante las habilidades y cabildos de esos liberales *pour rire*, que anteponen al progreso y cultura del país los intereses bastardos de cuatro Ayuntamientos que pugnan, chillan y alborotan porque se les

quita el derecho á martirizar á sus Maestros.

Esperamos en Montero Ríos y en Calleja, esas dos personalidades ilustres que se hallan ahora al frente de nuestro ramo; pero tememos perderlos, y, con su pérdida, perder también el precepto legislativo que ha de llevar nuestras consignaciones al Estado, librándonos de vejámenes sin cuento y de la onerosa é injustificada tutela de municipios y Juntas locales.

Creemos en la entereza y temple de alma de Montero Ríos y en la energía y buena voluntad del Sr. Calleja; estamos persuadidos de que uno y otro en el fuero interno de su conciencia se han formado el nobilísimo ideal de dignificar á nuestra clase llevando á término feliz los proyectos presentados; pero también observamos como se va dando largas al asunto, al propio tiempo que se condensan cada vez más al rededor de aquellos hombres los densos nubarrones de la reacción conservadora que ha de dar al traste con esos planes de reparación y justicia.

Por eso tememos y dudamos. Por eso cada día que pasa sin que se discutan los proyectos de Instrucción primaria, son para nosotros días de angustiosa tortura. Por eso aquellos que á primeros de Mayo eran días de plácido ensueño y alegres confianzas, hoy se han convertido, gracias á la pereza ó mala voluntad de nuestros legisladores, en días de zozobra para el Magisterio español.

He aquí todo.

(La Clase.)

SECCION VARIA.

PERO-GRULLO.

FÁBULA.

Unos traviesos chiquillos
Que seguian al tio Bruno,
Le pidieron que contara
Un cuentecillo á su gusto,
Y el tio Bruno presuroso
Los colocó en torno suyo
Y con sencillo lenguaje
Empezó así su discurso:
Habéis de saber, queridos,
Que el año cuarenta y uno
De la egira en que Mahoma
Computó el tiempo en el mundo,
Nació en un pueblo de España
De padres muy linajudos
Un niño, que apadrinaron
Conforme era entonces uso

La Giraldo de Sevilla
Y el Papa-Moscas de Burgos,
Al cual pusieron el nombre
Insigne de Pero-Grullo.

Este tal desde pequeño
En las letras era ducho,
Pues jamás faltó al colegio,
Como faltan ciertos tunos,
Y llegó á ser enseguida
Un escritor tan fecundo
Que dejó grabado en bronce
Y en estilo grave y culto
Los aforismos que se usan
Entre la gente del vulgo,
Y que dan hartó que hacer
A los hombres más sesudos.
—Y ¿qué aforismos son esos?
—Cada día hacía muchos,
Pero yo sólo conservo
Hoy en la memoria algunos.
—Que los diga...

—Que los diga.

—Tened silencio, importunos,
Porque si seguís así
Haciendo tanto barullo,
Con un palmo de narices
Os dejo á todos al punto:
Conque... chitón, señoritos,
Que doy comienzo á mi asunto:
«Desde hoy caerá el estío
»Solamente en el verano,
»Y entonces el provinciano
»Sentirá calor ó frío.
»Vendrá tras Diciembre, Enero,
»Y Agosto antes que Setiembre:
»Seguirá á Octubre Noviembre,
»Y Marzo al mes de Febrero.
»Las niñas, de los muchachos
»Siempre se distinguirán,
»En que las unas serán
»Hembras, y los otros machos.
»El vino se hará con mosto:
»La enferma no estará buena:
»Serán seis media docena
»Y lo ancho no será angosto.
»Cuando llueva caerán
»Siempre hacia abajo las aguas
»Y los que no usen paraguas,
»Sin duda se mojarán.
»Quien se queme, observará
»Que la lumbre es muy caliente:
»Y aquel que beba aguardiente
»Húmedo lo encontrará.

»Y en fin: verá aquel que viere:
»Oirá el que no esté sordo:
»Será flaco el que no es gordo:
»Y andará quien pies tuviere.»

—Jesús y cuánta mentira
Ensarta V., dijo uno.

—Esta es grilla, camaradas,
Exclamó luego un segundo.

—¿Y esos, añadió un tercero,
Son los escritos profundos

Que Grullo dejó grabados
En prueba de sus estudios?

Y poco á poco después
Tomando cuerpo el tumulto,

Todos á la vez gritaban

En desconcierto confuso:

—Vaya un cuento, caballeros.

—Parece un cuento perruno.

—Esos consejos no valen,

Como aquél que los compuso,

Ni un céntimo,

—Ni dos cuartos.

—Ni medio ochavo moruno.

—Que se repita.

—Que calle.

—Bien, el tío Bruno repuso:

¿Creéis que lo que os he dicho

No es nada más que un chanchullo?

Pues sabed que son verdades

De las llamadas de á puño:

Que á vosotros no os gustan

También yo me lo presumo:

Que en la tierra la verdad

Es fruta de arbol inculto

De un amargo tan subido

Que no le agrada á ninguno.

VICENTE NUGARDE LÓPEZ.

(De *El Consultor de los Maestros.*)

SECCION OFICIAL.

Dirección general de Instrucción pública.

Vista la instancia promovida por D.^a Dolores Boscá, D.^a María Montblau y D.^a Josefa de Aguilar, Maestra de Valls, en esa provincia, en solicitud de que se les aumente la cantidad que perciben por compensación de retribuciones, y teniendo en cuenta que según el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y los Maestros, éstos perciben la cuarta parte del sueldo que disfrutaban por compensación de dicho emolumento:—Conside-

rando por tanto que al aumentarse el sueldo de las Maestras por Ministerio de la Ley de 6 de Julio de 1883, es consecuencia de dicha disposición que se aumente también la cantidad que han de percibir por retribuciones para que sigan cobrando la cuarta parte de su haber como los Maestros de la localidad; esta Dirección general ha resuelto revocar el acuerdo de la Junta de Instrucción pública de Tarragona y declarar que el Ayuntamiento de Valls está obligado á aumentar la parte proporcional que perciben las Maestras hasta la cuarta parte de su dotación.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Tarragona.

Vista la comunicación de V. S. fecha 2 de Octubre próximo pasado, referente á la dotación que deben percibir los Auxiliares de las Escuelas públicas, esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S. que el sueldo legal de los Auxiliares debe ser la mitad del que disfrutan los Maestros de las Escuelas públicas de la respectiva localidad.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Julio de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia.

Por Real orden de 11 del pasado y publicada en la *Gaceta* del día 14 se ha dispuesto:

1.º Dar por terminadas todas las comisiones retribuidas ó sin retribución, concedidas á catedráticos supernumerarios y auxiliares de Universidades é Institutos; siempre que estas comisiones dispensen ó impidan la puntual asistencia á sus cátedras. Se exceptúan las comisiones científicas que obliguen á residir en país extranjero y las que consistan en el desempeño de una cátedra oficial en establecimiento público distinto de donde el Profesor sea titular. Igualmente se dan por terminadas todas las licencias concedidas á los citados Profesores.

2.º En lo sucesivo no se concederá á los Profesores comisión alguna que les impida la puntual asistencia á las cátedras; pero podrán concederse siempre que su desempeño tenga lugar en época de vacaciones reglamentarias.

3.º Los Rectores, bajo su responsabilidad, pondrán en conocimiento de la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de los quince días primeros de cada mes de Octubre, los nombres de los Profesores y Auxiliares que sin justa causa no se presenten á servir sus respectivos destinos; y se considerarán á los que se hallaren en este caso como incursos en el artículo 171

de la ley de Instrucción vigente, procediendo á la formación del expediente gubernativo de que trata el artículo 170 de la misma ley.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerá por oposición en el mes de Octubre próximo la Escuela pública elemental de niñas de El Grado en la provincia de Huesca, dotada con 825 pesetas y demás emolumentos legales.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, en el término de 30 días á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el Decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces tendrá lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1886.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de las aspirantes.

Zaragoza 7 de Setiembre de 1886.—P. El Secretario general, El Oficial primero, Licenciado, Angel de Castro Fernández.

(B. O. de 17 de Setiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Valencia.

Declarada vacante la Secretaría de esta Junta por Real orden de 6 de Julio del corriente año, en sesión de 5 de Agosto último se acordó su provisión por concurso, señalando un mes para la presentación de solicitudes, que empezará á contarse desde el en que se inserta este anuncio en el *Boletín oficial*. La dotación es de 2.500 pesetas anuales, y además una gratificación de 1.000 pesetas como Interventor de los fondos de primera enseñanza, con arreglo á lo que dispone la Real orden de Instrucción de 8 de Noviembre de 1882.

Los aspirantes á este cargo deberán reunir las circunstancias de ser Bachiller en Artes ó Maestro de primera enseñanza superior, según previene el artículo 6.º del decreto de 5 de Agosto de 1874.

Valencia 20 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.—P. A. de L. J.: el Secretario interino, Manuel Orts y Cosme.

(B. O. del día 25.)

NOTICIAS.

Según noticias, la Diputación provincial de Teruel, que tiene completamente desatendidos todos los servicios de Instrucción pública hace tres meses, y no ha abonado un céntimo á los Maestros por sobresueldo en más de tres años, lleva al corriente el pago del personal de sus dependencias.

Si esto es así, lo reprobamos altamente y llamamos sobre ello con todo encarecimiento la atención del Sr. Gobernador á quien tanto interés inspiran los asuntos referentes á instrucción pública, para que haga que los Sres. Diputados, y el Ordenador de pagos en primer término, practiquen con más acierto los sanos principios de la justicia distribuida.

Acompañado del Sr. Giner de los Rios ha llevado á cabo una excursión por Inglaterra, Bélgica, Holanda y Francia, nuestro particular amigo D. Agustín Sardá, con objeto de estudiar las reformas pedagógicas que deben introducirse en los establecimientos públicos de España.

Veremos el resultado de estos estudios.

Han sido propuestos al Rectorado: para la propiedad de la escuela de niñas de la Iglesia, (sustitución) D.^a Camila Alcón; Monreal, (id.) D.^a María López; para la de niños de Blancas, D. Francisco Lacueva; Cañada de Benatanduz, D. Fulgencio Martín; Torralba de los Sisones, D. Rufino Juste; Monreal, (sustitución) D. Sebastian Gomez; Torremocha, D. Juan José Pascual; Los Villanuevas, (barrio) D. Daniel Polo; Piedrahita, D. Juan Pascual Almazán, y Valacloche, D. Tomás Costea.

¡Y decían Vdes. que no llegarían!

¡Siete meses! permanecieron en incubación; pero..... ¡qué son siete meses comparados con la vida entera!

En el artículo 157 del proyecto de ley municipal que se acaba de presentar á la aprobación de las Cortes, se previene que los Ayuntamientos no pueden gravar con ninguna clase de arbitrios la *Instrucción pública elemental*.

La *primera enseñanza* habrá querido decir.

Pero haya ó no rectificación, lo que importa es que sea pronto ley para cortar abusos.

No nos cansaremos de encomiar á nuestras lectoras por la ventaja que les ha de reportar á cuantas tengan afición á las labores,

la publicación de dibujos para bordar que con tanta aceptación viene publicando su Director D. Manuel Viñado, titulada *La Novedad*, pues al gusto y variación de ellos, reúnen la condición de poder ser reproducidos en toda clase de telas por su sencillo procedimiento, al alcance de toda suscritora. Al objeto dicho señor facilitará gratis un número de muestra y prospecto á quien lo desee. Para ello dirigirse al expresado Director en Zaragoza, plaza del Pueblo, 9.

El Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros sustitutos: para Sarrión, D. Demetrio Corella; San Agustín, D. Felipe Muñoz; El Poyo (niñas), D.^a Guadalupe García.

El Ayuntamiento de Segovia ha acordado abonar los derechos de título de Maestro de instrucción primaria superior, á un segoviano y que sea hijo de viuda pobre: este lo ha sido D. Eloy Rodriguez.

Laudable es su conducta y por lo mismo digna de imitación.

Se asegura que en breve van á ser nombrados los Directores y segundos Maestros de las Normales. Ya es hora.

Según resolución de la Dirección general, no puede proponerse por traslado para otra escuela, al que no tenga igual sueldo; es decir, que si tiene un real más no puede tener lugar dicho traslado.

Hemos recibido los boletines de las sociedades de seguros *Banco Vitalicio de Cataluña* y *La Previsión*.

Dice *El Biojano*:

«Está en lo cierto el Sr. Rector de Zaragoza, como dice muy oportunamente nuestro apreciable colega *El Anunciador*, al ordenar que las sustituciones se provean en la forma que lo ha hecho, puesto que así lo resolvió la Dirección general en 27 de Marzo último, diciendo que los Rectores expidan los títulos administrativos á los sustitutos lo mismo que á los interinos.»

¡Magnífico! ¿Pues que los interinos son nombrados por los Rectorados? ¿Y aunque lo fueran, lo son en virtud de concurso convocado por estos? Las Juntas provinciales nom-

bran y los Rectorados aprueban; esto sucede con los interinos y es lo legal; y respecto los propietarios, las Juntas provinciales proponen y los Rectorados nombran. ¿Qué razón hay para que no suceda lo mismo con los sustitutos?

Dice *La Educación*:

«Hablando de la importancia de las oposiciones á escuelas, dice un colega de provincias que el mismísimo Balmes, el insigne Balmes, no hizo más que unas oposiciones durante su vida luminosa; en cuyas oposiciones estuvo á punto de ser reprobado.

Lo cual dice que no dice, pero dice mucho para muchos.

¡Todo sea por Dios y... por los hombres!»

Y Julio Verne, el eminente físico matemático, fué reprobado en otras, que practicó como aspirante á una cátedra de Física.

Por eso hoy en alguna provincia se quedan á la *luna de Valencia* los opositores más ilustrados y se colocan los más podencos, especialmente si son *ellas*.

Consecuencia: en tiempos de anomalías y viceversas, lo honroso es no *merecer* plaza los opositores; y lo que verdaderamente humilla es obtenerla.

Leemos en el mismo colega:

«Firmada por seis suscritores, entre los cuales figura el Sr. Fernández Villaverde, ha recibido *El Astur*, valiente colega de Oviedo, una expresiva carta, diciendo al Director que si no sigue otro derrotero (en la cuestión de censuras al Secretario de la Junta provincial y al Inspector de primera enseñanza asturianas), se dan de baja sus favorecedores.

Pero el Director de *El Astur* no entiende de amenazas, cuando tiene, según dice, abundantísimas razones para justificar ataques merecidos.

Veremos en lo que queda; mas de todas maneras siempre hemos creído perjudiciales á ciertas causas manifestaciones de abajo.

La verdad es que *El Astur* dice horrores del Sr. García Andrés, Inspector de escuelas de aquella provincia.

Y la verdad es también que tenemos algunos Secretarios é Inspectores de oro.

Vea el Sr. Montero Ríos el modo de limpiar tanto oro... pel.»

Pues si el Sr. Montero Ríos lo ha de limpiar.....

Pero no faltará quien lo limpie.

Han terminado los exámenes extraordinarios de prueba de curso y los de reválida en

las Escuelas Normales de esta provincia. En virtud de los últimos han merecido la aprobación para Maestras superiores D.^a Julia Fernández y D.^a Isabel Millán y para elementales, D. Enrique Perez Ripalda, D. Primitivo Gonzalez, D. José Rodriguez Pradas, D. Manuel Casas, D.^a Esperanza Bello, D.^a Luisa Diez, D.^a María Aguilar, D.^a Cándida Gonzalvo, D.^a Emilia Sandalinas, D.^a Andresa Lozano, D.^a María García, y D.^a Josefa Lasheras. A todos la enhorabuena.

El día primero de los corrientes se abrió el curso académico en los establecimientos de segunda enseñanza y profesional de esta provincia, con la solemnidad de costumbre, habiendo descollado en esta parte, como siempre, el Instituto de segunda enseñanza.

INTERESANTE

á los Maestros del partido de Montalbán.

Don Juan Villalta, Profesor de la escuela de niños de Montalbán, como tal y de conformidad con el parecer de varios compañeros, ha convocado á una sesión á los Maestros y Maestras de su partido judicial, que tendrá lugar el día 10 de Octubre actual en su escuela, á las once de la mañana, teniendo por objeto aquella, responder y propagar á la vez los deseos de una Asociación general de todo el Profesorado Español, á la que invita la nueva Junta Central por circular de 10 de Agosto último, dirigida á todos los Maestros.

La presente se publica de este modo para que los interesados de dicho partido, manifiesten, si lo estiman, su adhesión á dicha asociación y además tratar de los asuntos que se crean conducentes referentes á la repetida asociación, según cartas que ya han circulado por algunos pueblos del partido.